



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá  
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900  
Edificio Hernando Morales Molina

232

12 5 JUL 2021

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

Ref: 11001400305220190068200

Se rechaza el anterior trámite notificadorio, habida consideración que se erró en punto a la fecha en que se libró la orden de apremio, pues la misma corresponde al **8 de julio de 2019**, no del año 2020, como erradamente se consignara en las comunicaciones enviadas a la parte demandada.

Así las cosas, se insta a la parte actora para que notifique a su contraparte en debida forma.

**NOTIFÍQUESE,**

*[Handwritten signature]*  
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° _____ fijado hoy _____ a las 8:00 A.M.	<i>063</i>
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA Secretario	

27 JUL 2021